ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

20199998

DECRETO MUNICIPAL N° 2250 /

LONGAVI, 15 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 26 y 70 del D.L N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 9 de Enero de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2019.

El acuerdo del Concejo Municipal ordinario adoptado de fecha 09 de Octubre de 2019 que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 30 correspondiente a reasignación de recursos para financiar el diseño de estructural y de arquitectura del taller en el sector La granja para la carrera Mecánica del Liceo Arturo Alessandri Palma, así mismo para financiar el diseño de implementación de redes húmedas de los establecimientos educacionales de la comuna y para gastos menores.

DECRETO:

APRUEBENSE las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30, en los términos que se señalan:

18.1.- Correspondiente a Subvención Normal con la finalidad de dar respuesta a actuales requerimientos del servicio

ITEM	DENOMINACION	GASTOS AUMENTA M$	GASTOS DISMINUYE M$
22-11-999	Otros	4.200	
22-12-002	Gastos Menores	1.500	
26-02-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		5.700

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORETA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.SAN MARTIN /X.FUENTEALBA
DISTRIBUCIÓN:
DISTRIBUCIÓN:
1. Unidad de Control
2. Secplan
3. Director Daem
4. Unidad de Finanzas DAEM
5. Página Web
6. Oficina de Partes Municipal